Seguro de Responsabilidad Civil

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO

Compañía: BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. Entidad española sometida a la regulación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras con número C0807.

Producto: BBVA Allianz Cyber Básico, Óptimo, Extra o Ampliado.

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE TIPO DE SEGURO?

El Ciberseguro de BBVA Allianz está pensado para proteger a PYMES y Autónomos con facturación no superior a 25 millones de euros al año y hasta 150 dispositivos informáticos de posibles ataques informáticos, tanto reduciendo la probabilidad de que estos ocurran como, de suceder, con garantías de asistencia informática y legal, responsabilidad civil frente a terceros y pérdida de beneficios. Cuenta con cuatro modalidades (Básico, Óptimo, Extra o Ampliado) en función del límite de la suma asegurada por siniestro y anualidad para todas las garantías.

¿QUÉ SE ASEGURA?

- ✓ Asistencia preventiva informática:
  - Asistencia telefónica.
  - Asistencia preventiva Informática remota.
  - Auditoria de vulnerabilidades + informe.
  - Implantación de medidas de seguridad.
  - Aplicación antisecuestro.
  - Configuración de copias de seguridad en la nube (excluyendo servidores).
  - Recomendaciones de seguridad para la compañía.
  - Manual de seguridad informática para empleados.
- ✓ Asistencia preventiva legal:
  - Guía adecuación normativa aplicable en España en materia de protección de datos personales.
  - Informe de valoración normativa aplicable en España en materia de protección de datos personales.
  - Adaptación a la normativa aplicable en España en materia de protección de datos personales.
  - Conexión despachos abogados.
- ✓ Asistencia post-siniestro informática:
  - Perito informático.
  - Asistencia Informática Remota.
  - Asistencia informática "in situ".
  - Recuperación de datos por malware o ransomware.
  - Certificación forense.
  - Recuperación de control de cuentas hackeadas.
  - Disaster recovery / Plan de Recuperación.
  - Restauración Backup nube.
- ✓ Asistencia post-siniestro legal:
  - Asesoramiento extrajudicial y gestión extrajudicial de reclamación de pérdidas.
  - Asesoramiento extrajudicial y gestión extrajudicial de reclamaciones por injurias y calumnias.
  - Asesoramiento legal extrajudicial por ciberextorsión.
  - Seguimiento presencia de marca en internet.
  - Borrado de la huella digital.
- ✓ Responsabilidad civil:
  - Violación de datos personales e información.
  - Reclamaciones sobre seguridad red.
  - Actos Incorrectos en Medios de Comunicación.
  - Multas y sanciones organismos reguladores.
- ✓ Daños Propios:
  - Pérdida de Beneficios.
  - Reembolso de gastos por ciberextorsión.
  - Robo informático.
  - Fraude por suplantación de identidad en cuenta bancaria.

Sumas aseguradas

Límite por siniestro y anualidad para todas las garantías:
150.000 Euros para la modalidad Básica,
300.000 Euros para la modalidad Óptima,
450.000 Euros para la modalidad Extra y de
600.000 Euros para la modalidad Ampliada.
Sub-límites:

- Pérdida de beneficios: 25% del límite general con un máximo de 75.000 Euros.
- Reembolso de gastos por ciberextorsión: 30.000 Euros por siniestro y anualidad de seguro.
- Reclamaciones realizadas por un proveedor de pagos de servicios electrónicos: 30.000 euros por siniestro y anualidad de seguro.
- Robo informático: 25% del límite general.
- Fraude por suplantación de identidad en cuenta bancaria:
  - 5.000 Euros para la modalidad Básica
  - 10.000 Euros para las modalidades Óptima y Extra, y de
  - 15.000 Euros para la modalidad Ampliada

Franquicias: 3.000 Euros por siniestro para la garantía de Robo Informático.

¿QUÉ NO ESTÁ ASEGURADO?

- ✗ Empresa dedicada a alguna de las siguientes actividades: servicios financieros, proveedor de servicios de Internet o de aplicación (ISP o ASP), infraestructuras críticas / servicios básicos tales como suministros de agua, electricidad, telecomunicaciones; sanidad, Defensa, juegos de azar y apuestas, Tráfico Aéreo, Servicios de Consultoría externa, call centers y empresas de gestión de impagados.
- ✗ Empresas con ventas de comercio electrónico superior al 30% de su facturación anual o con ventas de comercio electrónico que excedan los 2.000.000 euros anuales; y/o almacenen datos en servidores fuera de la Unión Europea; y/o con datos almacenados en servidores fuera de la UE; y/o que no supere el cuestionario al que se somete con carácter previo a la contratación del seguro.
- ✗ Conducta intencionada, deshonesta o impropia; daños materiales y personales, responsabilidad contractual, reclamaciones y circunstancias anteriores, secretos comerciales y propiedad intelectual; guerra civil o extranjera declarado o no (tanto de modo directo como indirecto), terrorismo (incluyendo daños, amenazas de ciberextorsión y/o ciberataque), ciberactividades (que, de forma directa o indirecta, se desarrollen en el marco de una guerra o con graves repercusiones susceptibles de paralizar o perturbar el funcionamiento de los servicios esenciales de un Estado), motines, movimientos populares y actos gubernamentales;

29-04-2026 00:24:40 0901201026643OTF22CI39 ZVINPROO 0010001 /T.E:000/VC:000/CAP:000/T.C:1

ofertas de valores; transacciones y operaciones de compraventa; contaminación; riesgos de la naturaleza; gastos de licencia; reclamaciones con filiales y participadas.
- La resolución definitiva ni satisfactoria de la incidencia planteada.
- Falta pérdidas de información ya sea, a título enunciativo pero no limitativo, información personal o de cualquier otro tipo contenida en bases de datos, ficheros compartidos o cualquier otra aplicación del Dispositivo Informático para el cual se solicita asistencia
- Las asistencias para Dispositivos Informáticos o Sistemas Informáticos del Asegurado no ubicados en el territorio nacional español y ajenos al ámbito de cobertura de la póliza, así como los servidores de cualquier tipo, salvo lo específicamente establecido respecto de estos últimos en el servicio de Configuración de copias de seguridad en la Nube y en la Garantía de Disaster Recovery.
- Los siniestros de ciberextorsión respecto de los cuales no exista competencia jurisdiccional de los Tribunales españoles y sobre los cuales no exista un autor conocido.
- Los siniestros y solicitudes relativos a la protección de datos personales que no se refieran a la legislación española.
- Asistencia informática remota o telefónica, a fin de resolver consultas e incidencias relativas a la utilización de los ordenadores de uso ajeno al estrictamente profesional.
- Incidencias causadas intencionada o negligente o deshonestas por el Asegurado, así como todas aquellas respecto de las cuales no estando específicamente contemplada la asistencia de un técnico in situ no puedan resolverse exclusivamente mediante acceso remoto al Dispositivo Informático, o telefónicamente en caso de que el Asegurado no desee o no pueda facilitar dicho acceso. En ningún caso se garantiza por parte de EL ASEGURADOR la resolución definitiva de la incidencia.
- Incidencias en dispositivos para los que el Asegurado no disponga de licencia de software, así como las actualizaciones del mismo.
- El soporte a desarrollos específicos sobre productos Microsoft Office Suite (Outlook, Outlook Express, Word, Excel, Access, PowerPoint, FrontPage), a otro software desarrollado específicamente para el Asegurado o a programas técnicos y de ámbito profesional.
- Daños y perjuicios sobrevenidos tras un Incidente de Seguridad, ciberextorsión, ciberataque, violación de datos personales, violación del acceso a la información, y cualesquiera otras incidencias relacionadas con la seguridad del Sistema Informático del Asegurado. Cualquier perjuicio o pérdida financiera sufrida por el Asegurado consecuencia del hecho que motiva la prestación. Lo anterior sin perjuicio de las coberturas otorgadas respecto de la responsabilidad civil y los daños propios en apartados correspondientes.
- Las solicitudes de asistencia cuya prestación no fuera posible o se viera retrasada a consecuencia de un supuesto de fuerza mayor o caso fortuito, en particular los fallos en la transmisión de los paquetes IP, los cortes de suministro eléctrico o cualquier medida excepcional adoptada por las autoridades administrativas o gubernamentales, o cualquier tipo de prohibición oficial.
- Cualquier prestación en Dispositivos Informáticos que no hayan llevado a cabo las actualizaciones de software y de protección requeridas.
- Las vulneraciones de datos que no están custodiados por el Asegurado, como por ejemplo, datos entregados y custodiados por un servicio de "cloud computing" o datos o páginas web alojados en servidores de un tercero (servicio de hosting).
- Las consultas sobre procedimientos, inspecciones o denuncias de la AEPD contra el Asegurado anteriores a la contratación del seguro.
- Las consultas sobre cómo realizar acciones y campañas de publicidad de acuerdo a la legislación sobre protección de datos.

¿EXISTEN RESTRICCIONES EN LO QUE RESPECTA A LA COBERTURA?

- Aplicación antisecuestro: Hasta 150 dispositivos al año.
- Configuración de copias de seguridad en la nube, incluyendo servidores.
- Asesoramiento legal vía judicial (aplica a las 3 garantías de asesoramiento): mínimo 200 Euros de principal reclamado y capital máximo de 6.000 Euros.

¿DÓNDE ESTOY CUBIERTO?

✓ Sistema Informático de la Compañía ubicado en territorio nacional español.
✓ Únicamente quedarán amparados por la presente póliza los siniestros de ciberextorsión respecto de los cuales exista competencia jurisdiccional de los Tribunales españoles.
✓ Las coberturas relativas a la protección de datos personales se referirán en todo caso a la legislación que sobre esta materia sea de aplicación en el territorio nacional español.

¿CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES?

- Facilitar los datos necesarios para la emisión de la póliza, éstos deberán ser actuales, correctos y veraces a fin de poder asegurar correctamente el riesgo.
- Leer y comprobar atentamente los términos y condiciones de la póliza y, en caso de errores, pedir en el plazo de un mes la rectificación de los mismos.
- Pagar las primas. Sólo si se ha pagado la prima, el contrato estará debidamente formalizado y en vigor y los siniestros que se produzcan a partir de ese momento tendrán cobertura.
- Comunicar a la mayor brevedad cualquier modificación que se produzca en el contenido de las respuestas y adaptar la póliza a la nueva situación mediante las acciones correspondientes.
- Comunicar la ocurrencia del siniestro, sus circunstancias y consecuencias inmediatamente y, como máximo, en el plazo de 7 días. Además, deberán poner todos los medios a su alcance para aminorar las consecuencias del mismo, cooperando al salvamento de personas y bienes.
- El tomador deberá abonar el importe facturado por BBVA Allianz Seguros en concepto de participación en gastos médicos (copago) por cada acto sanitario realizado a los asegurados de la póliza.
- Cumplimentar y firmar digitalmente el cuestionario facilitado por la Compañía mediante correo electrónico en un plazo inferior a dos meses.

¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE EFECTUAR LOS PAGOS?

- El pago se realizará mediante cualquiera de los medios de pago disponibles de la compañía el día de la formalización del contrato y del mismo modo en los sucesivos vencimientos y/o fracciones de pago.

¿CUÁNDO COMIENZA Y FINALIZA LA COBERTURA?

- La cobertura empieza el día de la formalización del contrato. La duración del contrato se determina en las Condiciones Particulares de la póliza. Cada año, salvo casos especiales, la póliza vence y se prorroga de forma automática. Si el Tomador se opone a dicha prórroga deberá notificarlo al Asegurador al menos con un mes de anticipación al vencimiento. Si el Asegurador se opone a la renovación deberá notificarlo al Tomador del seguro al menos con dos meses de antelación.

¿CÓMO PUEDO RESCINDIR EL CONTRATO?

- Mediante comunicación escrita a la Aseguradora, al menos, con un mes de anticipación al vencimiento.
- Derecho de desistimiento, plazo de 14 días desde la firma del contrato en el caso de que la contratación sea a distancia.